

CONCÓN, 10 JUL 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1794

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1014 de fecha 15 de abril de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"** ID N°2597-24-LE19.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1447 de fecha 05 de junio de 2019, que aprueba el ORD. N°269 de fecha 04 de junio de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"** ID N°2597-24-LE19.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1626 de fecha 21 de junio de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"** ID N°2597-24-LE19, para el día 10 de julio de 2019 a las 17:00 hrs.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-24-LE19, que consigna la participación de tres Oferentes: Constructora OCS Limitada, Rut: 76.352.939-8; Servicios de Construcciones FMR Limitada, Rut: 76.222.026-1 y Constructora Vasco Spa, Rut: 76.660.502-8. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Constructora OCS Limitada, Rut: 76.352.939-8; Servicios de Construcciones FMR Limitada, Rut: 76.222.026-1 y Constructora Vasco Spa, Rut: 76.660.502-8, en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 08 de julio de 2019 en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"** ID N°2597-24-LE19, a **Servicios de Construcciones FMR Limitada, Rut: 76.222.026-1**, por un monto total de **\$27.993.471**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **50 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- g) El ORD. N°115/2019 de fecha 26 de junio de 2019, de Sra. Secretario Municipal, en el que informa del acuerdo N°197, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°18 de fecha 26 de junio de 2019, que aprueba la suscripción del Contrato **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"**.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°069 de fecha 05 de marzo de 2019, de Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- i) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, EL Acta de Evaluación de la Propuesta Pública denominada: **"Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón"** ID N°2597-24-LE19, de fecha 08 de julio de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN HORIZONTE DEL MAR"
ID N°2597-24-LE19

1. GENERALIDADES:

/

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

En Concón, a 08 días del mes de julio del dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública “**Construcción Muros de Contención Horizonte del Mar**”, correspondiente a la licitación ID N°2597-24-LE19 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatoria realizada el día 30 de mayo de 2019, se presentaron los interesados que se detallan a continuación:

N°	Participante visita a terreno	Rut persona que asiste
1	Constructora OCS Limitada	17.671.517-0
2	Masu Ingeniería y Construcción	18.355.993-1
3	JDR Spa Chile	26.645.946-7
4	Sociedad Constructora Mejillones Ltda.	16.301.351-7
5	Sociedad Constructora Galarce Olivari Ltda.	13.881.371-1
6	Cristian Emilio González Monroy EIRL	14.521.857-8
7	Consultora FMR Ltda.	15.078.402-6
8	Constructora Vasco	13.952.871-9
9	TTArancibia EIRL	12.020.743-1

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de tres Oferentes:

Oferente	Rut
Constructora OCS Limitada.	76.352.939-8
Servicios de Construcciones FMR Limitada.	76.222.026-1
Constructora Vasco SPA.	76.660.502-8

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	OCS Ltda.	FMR Ltda.	Vasco SPA.
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente	✓	✓	✓



REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECPLAC

constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.			
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos	✓	✓	✓
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓	✓	✓
f) Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable. - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario. - Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: - o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.	✓	✓	✓

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

○ Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.			
g) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓

Observaciones:

a. No hay.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	OCS Ltda.	FMR Ltda.	Vasco SPA.
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	Nota a)	✓	✓
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra.	Nota b)	Nota c)	✓

REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECPLAC

- Individualización del servicio público que emite el documento. - M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. - Periodo de ejecución. - Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.			
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.	No aplica	No aplica	No aplica
e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	✓	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓	✓

Observaciones:

- Cuadro de Organización Interna (Formulario Anexo N°4) presentado por Constructora OCS Limitada expresa que el profesional residente tiene 25 años de experiencia. Considerando que las bases administrativas indican que la experiencia del profesional residente debe ser contabilizada a partir de la fecha de obtención del título profesional, don Héctor Melo tiene una experiencia de 24 años y 5 meses.
- La casi totalidad de las certificaciones presentadas por la empresa Constructora OCS Limitada corresponden a declaraciones emanadas desde empresa particulares, con la única excepción del certificado suscrito por el Sr. Director de Obras de la Municipalidad de Casablanca, el que no indica cantidades de obra.
- Respecto de las certificaciones presentadas por FMR Limitada, se debe señalar que la casi totalidad de ellas omiten declarar la superficie o dimensión de obra a que se refieren, lo que no permite acreditar las cantidades que declara el Formulario Anexo N°5. El Formulario Anexo N°5, también declara dos obras en Viña del Mar para el organismo o servicio denominado “CGH”, cuyas certificaciones no fueron acompañadas.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	OCS Ltda.	FMR Ltda.	Vasco SPA.
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓

c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓	✓
---	---	---	---

Observaciones:

a. No hay.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto bruto	Monto neto
Constructora OCS Limitada.	49	23.136.994.	27.533.023.
Servicios de Construcciones FMR Limitada.	50	23.523.925.	27.993.471.
Constructora Vasco Spa.	60	24.094.025.	28.671.890.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = Pje\ Oi = (Oe / Oi) \times 100$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i
Oe = Oferta más conveniente
Oi = Oferta del oferente i

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

Oferente.	Monto neto	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	27.533.023.	100,00	30,00
Servicios de Construcciones FMR Limitada.	27.993.471.	98,35	29,50
Constructora Vasco Spa.	28.671.890.	96,02	28,80

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas, será expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Ai=(Oi/Oe)x100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.
Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.
Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

Oferente.	Experiencia	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	24 años	100,00	15,00
Servicios de Construcciones FMR Limitada.	16 años	66,66	10,00
Constructora Vasco Spa.	11 años	45,83	6,87

B. Experiencia del Oferente (50%)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años. Además, el numeral 2.1.1, de las Bases Administrativas Especiales define "Obras de demolición en general de edificaciones, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas". La fórmula de asignación del puntaje conforme a las BAG es la siguiente:

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Oferente i.

Oe : m2 y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.

Oi : m2 y/o ml de experiencia del Oferente i.

La documentación de respaldo presentada por Constructora OCS Limitada procede en su casi totalidad de organizaciones o personas naturales de carácter privado, lo que contraviene lo exigido en la letra c) de la Propuesta Técnica, del artículo 3.2, de las BAG, que expresa con claridad que deben ser emitidos por Órganos Públicos. A modo de excepción, se incluye un Acta de Recepción Provisoria suscrita por el Sr. Director de Obras de la Municipalidad de Casablanca para la obra "Construcción Atrio Cementerio". No obstante, este último documento omite declarar la cantidad de obra ejecutada, lo que no permite respaldar lo que se declara en el Formulario Anexo N°5 y tampoco se ajusta a lo exigido en la letra c) de la Propuesta Técnica, del artículo 3.2, de las BAG. Así las cosas, se estima que la experiencia acreditada por Constructora OCS Limitada asciende a cero (0).

En el caso de Servicios de Construcciones FMR Limitada, se ha detectado una situación similar, ya el Formulario Anexo N°5, también incluye algunas obras certificadas por particulares, como es el caso de Inmobiliaria Maferi y Caja de Compensación 18 de Septiembre. También se declaran dos obras correspondientes a "CGH". No obstante, no se explicita a qué servicio u organismo identifica dicho acrónimo y tampoco se respaldan con certificación. La casi totalidad de las certificaciones acompañadas omiten declarar la cantidad de obra. Todo lo expuesto contraviene lo exigido en la letra c) de la Propuesta Técnica, del artículo 3.2, de las BAG. Podemos mencionar que el Formulario Anexo N°5 incluye dos obras respaldadas con órdenes de compra de Organismos Públicos, como es el caso de la Construcción de 338 m Cierro en Base a Malla Acmafor para la Municipalidad de Rinconada y la Construcción de 540,00 m2 de Veredas Peatonales para la Municipalidad de Llay Llay.

La Oferta presentada por Constructora Vasco Spa sólo declaró una obra en el Formulario Anexo N°5, la que fue respaldada por Orden de Compra emitida por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Atendiendo al principio de estricta sujeción a las bases, solo se considerará la experiencia acreditada en m2 y/o ml.

Oferente.	M2 y/o ml	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	0	0	0
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	878	100,00	15,00
Constructora Vasco Spa.	140,6	16,01	2,40

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	15,00	0	15,00
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	10,00	15,00	25,00
Constructora Vasco Spa.	6,87	2,40	9,27

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Para los efectos de la presente evaluación se ha considerado que la “Minuta Explicativa” corresponde en realidad a la “Memoria Explicativa” solicitada en la letra e) de la Propuesta Técnica”. Se observa que las tres ofertas han presentado una Memoria Genérica y no han abordado un análisis en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas de proyecto, lo que no permite acreditar coherencia con la ruta crítica planificada en la carta Gantt.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	No	1	0,15
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	No	1	0,15
Constructora Vasco Spa.	No	1	0,15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Se observa que todas las ofertas han efectuado una vinculación entre la carta Gantt y el Flujo de Caja. No obstante, el Flujo de Caja presentado por Constructora OCS Limitada no ha considerado las deducciones por concepto de retenciones que se debe hacer en los estados de pago hasta enterar el 5% del valor del contrato, lo que no se ajusta a las bases y no permite acreditar coherencia con la programación general.

El caso de las otras dos ofertas presentadas es distinto, ya que consideran de modo expreso las deducciones o retenciones de los estados de pago.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	No	1	0,15
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	Si	100,00	15,00
Constructora Vasco Spa.	Si	100,00	15,00

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	0,15	0,15	0,30
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	0,15	15,00	15,15
Constructora Vasco Spa.	0,15	15,00	15,15

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde: $P_{je\ Oi}$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e =Menor plazo ofertado.

O_i =Oferta de plazo del oferente.

Para los efectos de evaluación de las ofertas se considerará el plazo ofertado en el Formulario Anexo N°6.

Oferente.	Plazo	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	49 días	100	9,00
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	50 días	98	8,82
Constructora Vasco Spa.	60 días	81,66	7,35

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Habida consideración que a ninguna de las ofertas se han solicitado aclaraciones o información adicional, se les otorga el máximo puntaje.

Oferente.	Pondera	Puntaje
Constructora OCS Limitada.	100,00	1,00
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	100,00	1,00
Constructora Vasco Spa.	100,00	1,00

8. RESUMEN DE OFERTAS

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
Constructora OCS Limitada.	30,00	15,00	0,30	9,00	1,00	55,30
Servicios de Construcciones FMR Ltda.	29,50	25,00	15,15	8,82	1,00	79,47
Constructora Vasco Spa.	28,80	9,27	15,15	7,35	1,00	61,57

9. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública “**Construcción Muros de Contención Horizonte del Mar**”, ID N°2597-24-LE19 a **Servicios de Construcciones FMR Limitada**. Rut: 76.222.026-1 por un Monto neto de \$23.523.925, monto con IVA incluido de **\$27.993.471**, y un plazo de ejecución de **50 días corridos** para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

2. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: “**Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón**” ID N°2597-24-LE19, a **Servicios de Construcciones FMR Limitada**, Rut: 76.222.026-1, por un monto total de **\$27.993.471**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **50 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE**, el contrato correspondiente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (178).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

